



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Fija nueva fecha de remate
Ejecutante: Wilson de Jesús Parra Osorio
Ejecutado: Sergio Arias Restrepo
Litisconsorte: Luis Eliecer Lopera Quiroz¹
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado 63001-31-03-003-1999-000440-00

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición que antecede, orientada a que se señale nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate sobre el inmueble aprehendido en estas diligencias, estima el despacho que la misma es procedente y en consecuencia se acogerá.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día (18) dieciocho de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 282-3618. La diligencia se llevará a cabo a través del siguiente ID de la plataforma *Lifesize*:

¹ Dr. Jorge Eliecer Camacho Isaza. Jorge0342@hotmail.com

<https://call.lifesizecloud.com/15941859>

SEGUNDO: TENER como base de la licitación la suma de \$171.780.000 que corresponden al 70% del avalúo del bien a subastar. Será postor hábil quién previamente consigne en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado el 40% del mismo, esto es, (\$98.160.000)

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ
GUZMÁN JUEZ**

Estado # 155 del 04-10-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf8482281ed71bebae2be2e3bab0cf42202b5339cd2c7e4f9924b45c0a8142ec**

Documento generado en 03/10/2022 04:11:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>